

CHACRAS DE CORIA, 15 DE ABRIL DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 3377/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Brom. Ana Laura VEGA**, en la que **solicita la readmisión** en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, realizó el coloquio de readmisión y constató que la estudiante ha completado más del 80% de la Carrera, adeudando un Espacio Curricular y la Tesis, por lo tanto, recomienda a Secretaria Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante Brom. VEGA.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 03 de abril de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante **Brom. Ana Laura VEGA** (DNI. 33.052.813), en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 117

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO